



APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PAGO PARA REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN A LA FUNCIONARIA GABRIELA ZAVALA BÁEZ

PUBLICO EXENTO N ° 77

ANTOFAGASTA, 21 de Febrero de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886; El Decreto Supremo N°397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N°2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; El Decreto (V. y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La solicitud electrónica de fecha 5 de Febrero de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para la funcionaria GABRIELA ZAVALA BÁEZ, RUT: 16.035.011-3, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°33/2025.
- b. La Resolución Exenta N°692, de fecha 24 de Octubre de 2024, que designa a la funcionaria individualizada en el considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, a partir del 21 de Octubre de 2024 hasta el 24 de Octubre de 2024, para asistir a "Jornada Nacional Programa Recuperación de Barrios" en la comuna de Santiago.
- c. La rendición de gastos de movilización de la funcionaria individualizada en el considerando letra a., por un monto total de \$12.000.- (doce mil pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución.
- d. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para efectuar el reembolso de gastos de movilización solicitado

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBESE la Rendición de gastos de movilización individualizada en el considerando letra c. precedente.
- II. DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización a la funcionaria GABRIELA ZAVALA BÁEZ, RUT: 16.035.011-3, por un monto total de \$12.000.- (doce mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 08 asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2025 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
32	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

PAULA DE LOS ANGELES MONSALVES MANSO

E=pmonsalves@minvu.cl, CN=PAULA DE LOS ANGELES MONSALVES MANSO, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **77**

Timbre: **wk7i3rtkfm**